Abog. Euclides Subero

CIUDADANO.

NOTARIA 44" BEL MUNICIPIO LIBERTADOR

DERECHOS ARAMOTIARIOS

NOTARIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL

CARACAS.

(Bs.F.)

SUDESPACHO:

YO, EDGAR CEFERINO PARIGUAN, de nacionalidad Venezolano, mayor de

edad, de estado civil soltero , titular de la cedula de identidad No 8.857.553,

domiciliado en el Distrito Capital , actuando en mi condición de Representante

Legal de la Sociedad Mercantil INVERSIONES A.S.N.P, C.A , debidamente

inscrita ante el Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito

Capital y del Estado Bolivariano de Miranda, en el tomo 178-A, Numero 56, del 💆

año 2009, Registro de Información Fiscal (RIF) J- 29844790-7, encontrándose

plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada según se

evidencia en documento constitutivo, a fin de dar cumplimiento al Articulo 10 de la

Providencia Administrativa MD-DS-481/2014 de la Superintendencia Nacional de

Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 15 de Octubre de 2014, Publicada en

Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N°40.523 de fecha 21

de Octubre de 2014 , por medio del presente documento <u>DECLARO BAJO FE DE</u>

<u>JURAMENTO</u> que los recursos económicos, bienes , haberes, valores y títulos de

acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada INVERSIONES A.S.N.P, C.A

antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter

mercantil realizadas lícitamente , así como también aquellos pagos por los que

incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes

y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos

competentes y no tienen que ver con bienes , haberes , valores y títulos de acto o

negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas

Contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley

Orgánica de Drogas.

24/1/16

